

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S*

*TRASLADO ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL DEMANDADO
(Artículos 110 y 446 numerales 2 y 4 Código General del Proceso)*

*Para que si lo considera formule objeciones relativas al estado de cuenta,
acompañando una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales
que le atribuye a la liquidación objetada*

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2016-00186-00	YURI ESPERANZA PEÑA LEAL	OSCAR ARLEY RAMÍREZ SOLANO	EJECUTIVO ALIMENTOS	12/08/21 7:00 am	12/08/21 3:00p.m	17/08/21 3:00 p.m


ELSA ROSMARY PAEZ ORTEGA

Secretaria (e)